

## SECCIÓN SEXTA

Núm. 7896

### COMARCA DE CAMPO DE BORJA

*ANUNCIO sobre lista provisional de admitidos y excluidos relativo a la provisión, mediante el sistema extraordinario de concurso, de la plaza de técnico de juventud y participación ciudadana de la Comarca Campo de Borja incluida en la oferta de empleo público para la estabilización de empleo temporal del año 2022.*

De acuerdo con la resolución de Presidencia número 961/2023, de 21 de octubre de 2023, se ha resuelto lo siguiente:

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA. — Visto el extracto de la convocatoria de los procedimientos selectivos para la provisión, mediante el sistema extraordinario de concurso, de todas las plazas de personal laboral de la Comarca de Campo de Borja incluidas en la oferta de empleo público para la estabilización de empleo temporal del año 2022, publicado en el *Boletín Oficial de Aragón* núm. 12, de fecha 19 de enero de 2023.

Vista la resolución de 28 de febrero de 2023, de la Comarca de Campo de Borja, referente a la convocatoria para proveer varias plazas, publicada en el *Boletín Oficial del Estado* núm. 57, de fecha 8 de marzo de 2023.

Vista la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público (BOE núm. 312/2021, de 29 de diciembre).

Vistas las solicitudes presentadas para la plaza de técnico de juventud y participación ciudadana y de acuerdo con la base cuarta de la referida convocatoria.

RESUELVO:

Primero. — Aprobar las listas de personas admitidas provisionalmente y pendientes de subsanación:

**ADMITIDAS PROVISIONALMENTE:**

**2. TÉCNICO DE JUVENTUD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA:**

Nombre	DNI
SUSANA GIL ESPLIGARES	***7524**
NURIA ALGARATE VERA	***8790**
RUBÉN SANZ SALGADO	***9991**

**PENDIENTES DE SUBSANACIÓN:**

Segundo. — Las personas con solicitudes pendientes de subsanación dispondrán de un plazo máximo e improrrogable de diez días hábiles, de acuerdo con el apartado 4 de las bases de la convocatoria, contados a partir del día siguiente a la publicación de la resolución en el BOPZ, para subsanar los errores indicados. Contra la presente resolución se puede interponer, ante la Presidencia, recurso de alzada, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tercero. — Expirado el plazo de subsanación de errores o defectos, la Presidencia u órgano en que delegue dictará nueva/as resolución/es declarando aprobada/as definitivamente las listas de admitidos y excluidos, así como la composición de los tribunales y determinando el lugar, fecha y hora para proceder al inicio de las valoraciones de los méritos presentados en la fase de concurso. Dicha/as resolución/es se publicarán en el BOPZ, en el tablón de edictos de la Comarca, su sede electrónica y en su página web.

Cuarto. — Dar cuenta al Consejo Comarcal de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 30.3 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Borja, a 23 de octubre de 2023. — La presidenta, María Eugenia Coloma Lavilla.